



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

# INFORME DE AVANCES DE LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ

Enero – Abril 2021

Vigilancia MinEduación



Escuela Superior de  
Administración Pública

Equipo para el Sistema de Rendición de Cuentas  
para la Implementación del Acuerdo de Paz



## CONTENIDO

- 1. PRESENTACIÓN ..... 3
- 2. PRINCIPALES AVANCES..... 4
  - 2.1. Acciones derivadas de instrumentos normativos..... 4
  - Punto 3. Fin del Conflicto ..... 4
    - Acción 1. Programas de formación y capacitación en los municipios priorizados en el Acuerdo de Paz - Decreto Ley 894 de 2017..... 4
    - Acción 2. Becas para el programa curricular de Administración Pública Territorial en los municipios PDET ..... 5
  - 2.2. Otras acciones ..... 8
- Punto 2. Participación Política: Apertura democrática para construir la paz ..... 9
  - Acción 1. Puesta en marcha de un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ..... 9



## 1. PRESENTACIÓN

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores convenidos para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

Al respecto es importante precisar que la ESAP, no tiene a cargo productos en el citado Plan, sin embargo, teniendo en cuenta que existen instrumentos normativos derivados del Acuerdo de Paz, expedidos con posterioridad a la firma del mismo, la ESAP ha desarrollado acciones en cumplimiento de dicha normatividad que en el marco de las competencias propias de la Entidad, se desarrollaron por ser convenientes o necesarias para contribuir a cumplir lo acordado en el Punto 3 del Acuerdo “Fin del Conflicto”. En el presente informe, estas acciones se encuentran en el capítulo 2.1. Acciones derivadas de instrumentos normativos.

Adicionalmente, es importante señalar que la ESAP tiene también responsabilidades relacionadas con el Punto 2 del Acuerdo “Participación Política”, particularmente en el producto “Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia”. En el presente informe, estas acciones se encuentran en el capítulo 2.2. Otras acciones.

En ese sentido, con el objeto de recopilar, documentar y socializar de manera permanente la información sobre los avances de la gestión de la Entidad en su contribución a la implementación del citado Acuerdo, a continuación, se exponen los alcanzados, en el marco de su competencia, al primer cuatrimestre 2021.



## 2. PRINCIPALES AVANCES

### 2.1. Acciones derivadas de instrumentos normativos

En esta sección se encuentra la información sobre otras acciones que desarrolló esta Entidad al corte del presente seguimiento, para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están relacionadas, en el caso de la ESAP, con el **Punto 3.** del Acuerdo: **Fin del Conflicto.**

### Punto 3. Fin del Conflicto



**Punto 3.**

*Fin del Conflicto*

3.4. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.

3.4.11 Medidas de prevención y lucha contra la corrupción

3.4.11.1. Instrumentos de verificación y control institucional  
Decreto 894 del 2017

### Acción 1. Programas de formación y capacitación en los municipios priorizados en el Acuerdo de Paz - Decreto Ley 894 de 2017.

**Compromiso  
que atiende:**

De acuerdo con el Decreto 894 de 2017, La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, diseñará y ejecutará anualmente programas de formación y capacitación dirigidos a fortalecer las competencias, habilidades, aptitudes y destrezas que requieran los servidores públicos de los municipios en los cuales se pondrán en marcha los planes y programas para la implementación del Acuerdo de Paz, dando prelación a los municipios priorizados por el Gobierno Nacional para la implementación de los planes y programas del Acuerdo de Paz.

#### *Actividades que se desarrollaron*

- Servidores Públicos y Ciudadanía en general capacitados para la construcción de Paz.
- Eventos de capacitación realizados para la construcción de paz





La Subdirección Nacional de Proyección Institucional, a través de la Dirección de Capacitación de la Escuela Superior de Administración Pública, formalizó el cumplimiento de las responsabilidades desde la oferta de capacitación en educación informal que responde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Formación y Capacitación y los Planes Institucionales de la Entidad.

La Subdirección Nacional de Proyección Institucional, a través de la Dirección de Capacitación, ha desarrollado trece (13) eventos, certificando a 1.499 servidores públicos y ciudadanía en general.

N°	Evento	Participantes Certificados	Ciudad /Municipio
4	Derechos Humanos y Liderazgo para la Paz	389	Bogotá, D.C. / Virtual
3	Gestión del Riesgo de Desastres	506	Bogotá, D.C. / Virtual
3	Introducción a los Derechos Humanos	291	Bogotá, D.C. / Virtual
3	La Participación Ciudadana en el Marco del Estado Social de Derecho	313	Bogotá, D.C. / Virtual
<b>13</b>		<b>1.499</b>	

Fuente: Informe general de eventos de capacitación descargado del Sistema de Información y Registro de Eventos de Capacitación – SIRECEC de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

## Acción 2. Becas para el programa curricular de Administración Pública Territorial en los municipios PDET

### Compromiso que atiende:

De acuerdo con el Decreto 1038 de 2018, la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptará un programa de becas anual para los municipios priorizados que se encuentran relacionados en el Decreto 893 de 2017. Los servidores de estos municipios podrán ser comisionados a otras entidades públicas del orden nacional con el fin de que reciban capacitación en temas técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

### Actividades que se desarrollaron

**Exoneraciones de matrícula y beneficios pecuniarios del programa Curricular de Administración Pública Territorial –APT, para servidores públicos de municipios PDET.**

Para el período académico 2021-I continúa vigente el Acuerdo 0005 de 2018 del Consejo Directivo de la ESAP, el cual indica que la ESAP en coordinación con el DAFP, adoptará un programa de becas anual para los municipios priorizados que se encuentran relacionados en





el Decreto 893 de 2017. Consecuentemente, la ESAP contempla las exoneraciones de Matrícula y Beneficios Pecuniarios del programa Curricular de Administración Pública Territorial –APT, mediante la oferta anualmente de quinientas (500) matrículas gratuitas del 100%.

Desde el Grupo de Gestión de la Información Académica y Registro, se emitió el comunicado sobre matrícula para las nuevas cohortes y aplicación de parámetros de exoneración y descuentos en el valor de matrícula para los programas de pregrado y posgrado para el 2021- I, en el mes de diciembre 2020 y sus adendas respectivas en enero de 2021.

Para el caso de los beneficiarios de becas PDET, se resaltó la definición del tipo de circunscripción y población especial para que el interesado identifique a cuál pertenece; de la misma manera se recordó que a nivel de programas de pregrado sólo aplica para aspirantes a APT y según lo definido en el Artículo 2 del Acuerdo 005 de 2018 y para los municipios definidos en el Decreto 893 de 2017.

La convocatoria de oferta académica del Programa en Administración Pública Territorial – APT, para el primer período académico del año 2021, contempló los siguientes 36 municipios PDET:

Territorial	Departamento	Municipio
Atlántico - Magdalena - Cesar - La Guajira	Cesar	Valledupar
	Magdalena	Santa Marta
Antioquia - Chocó	Antioquia	Vigía del Fuerte
	Chocó	Riosucio
	Antioquia	Apartadó
	Antioquia	Dabeiba
	Antioquia	Mutatá
	Antioquia	Necoclí
	Antioquia	San Pedro de Urabá
	Antioquia	Turbo
Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés	Córdoba	Tierralta
Cauca	Cauca	Miranda
Huila - Caquetá - Bajo Putumayo	Caquetá	Florencia
	Caquetá	Belén de los Andaquies
	Caquetá	El Paujil
	Caquetá	La Montañita

Vigilada MinEducación



Territorial	Departamento	Municipio
	Caquetá	Puerto Rico
	Caquetá	San Vicente del Caguán
	Caquetá	Valparaíso
	Huila	Algeciras
	Putumayo	Mocoa
	Putumayo	Orito
	Putumayo	Puerto Asís
Meta -Guaviare - Guainía- Vaupés- Amazonas	Meta	La Macarena
	Meta	Puerto Concordia
	Meta	Puerto Rico
	Guaviare	San José del Guaviare
Norte de Santander - Arauca	Arauca	Arauquita
	Arauca	Fortul
	Arauca	Saravena
	Arauca	Tame
	Norte de Santander	Convención
	Norte de Santander	Tibú
Tolima	Tolima	Chaparral
	Tolima	Planadas
Valle del Cauca	Valle del Cauca	Pradera

Para el periodo 2021-I, se otorgaron 7 becas y renovaron 57 becas en los siguientes CETAP:

CETAP	Beca otorgada 2021-1	Beca renovada 2021-1
CETAP Algeciras		1
CETAP Apartadó		1
CETAP Belén de los Andaquíes	1	1
CETAP Bordo		2
CETAP Buenaventura		6
CETAP Chigorodó		1
CETAP Dabeiba		1
CETAP Florencia		7



CETAP	Beca otorgada 2021-1	Beca renovada 2021-1
CETAP Florida		3
CETAP Ituango		1
CETAP la Macarena		1
CETAP la Montañita	1	
CETAP PAUJIL	2	
CETAP Puerto Asís		1
CETAP Puerto Concordia		1
CETAP San José del Guaviare		5
CETAP Santa Marta		11
CETAP Saravena		2
CETAP Tumaco		4
CETAP Valledupar	3	8
<b>Total General</b>	<b>7</b>	<b>57</b>

Fuente: Facultad de Pregrado

El comportamiento de las becas PDET desde el periodo 2019-1 al 2021-I es:

Periodo académico	Beca Otorgada	Costo becas
2019-1	12	\$ 13.250.000
2019-2	39	\$ 43.063.200
2020-1	17	\$ 45.528.700
2020-2	27	\$ 66.595.800
2021-1	7	\$ 65.931.900
<b>Total General</b>	<b>102</b>	<b>\$ 234.369.600</b>

Fuente: Facultad de Pregrado

## 2.2. Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales, las cuales están relacionadas, en el caso de la ESAP con el **Punto 2** del Acuerdo: **Participación Política**.





## Punto 2. Participación Política: Apertura democrática para construir la paz



**Punto 3.**

*Fin del Conflicto*

2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa en los diferentes niveles y diversos temas.

2.2.5. Control y veeduría ciudadana

### Acción 1. Puesta en marcha de un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías

**Compromiso que atiende:**

Con el propósito de promover y fortalecer el control por parte de ciudadanos y ciudadanas y la democratización y mayor transparencia de la administración pública, el Gobierno Nacional, garantizará el apoyo al plan nacional de formación de veedores y veedoras que promuevan las comunidades.

#### *Actividades que se desarrollaron:*

- Multiplicadores en procesos de control social a la gestión pública

La Subdirección Nacional de Proyección Institucional, a través de la Dirección de Capacitación, dio apertura a cuatro (4) eventos de capacitación, donde se inscribieron a 1.000 servidores públicos y ciudadanía en general. A continuación, se relaciona el detalle de los eventos:

N°	Evento	Participantes Inscritos	Ciudad /Municipio
4	Diplomado: Control Social a la Gestión Pública: Fundamentación	1000	Bogotá, D.C. / Virtual
4		1000	

Fuente: Informe general de eventos de capacitación descargado del Sistema de Información y Registro de Eventos de Capacitación – SIRECEC de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.